



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2012 185-1,**

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Notas F. N° 215-225/2011; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 201 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Farmacia, asignándoseles el grado que se indica:

<b>NOMBRE</b>	<b>GRADO</b>
AGUAYO TAPIA CLAUDIO RODRIGO	A-11
DE DIEGO GLARÍA MARTA GLORIA	A-10
LABRAÑA TORRES ANA MARÍA	A-09
MARDONES PEÑA CLAUDIA ALEJANDRA	A-13
MÜLLER RAMÍREZ CLAUDIO FELIPE	A-07
PEÑA FARFAL CARLOS GUSTAVO	A-10
ZAPATA FUENTES DÁMARIS GRICEL	A-05

2. Promuévase, a contar desde el **01 de Enero de 2012**, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Farmacia:

<b>NOMBRE</b>	<b>JERARQUÍA</b>	<b>ÍTEM</b>
FERNÁNDEZ ESCOBAR MARCOS MAURICIO	PROF. ASISTENTE	120021
PASTENE NAVARRETE EDGAR RAFAEL	PROF. ASOCIADO	120022

3. Otórgase a contar desde el **01 de Enero de 2012**, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable, por un monto de \$20.390.- mensuales a favor de la **SR. DANIEL ANDRÉS DURÁN SANDOVAL**, Profesor Asistente DN, perteneciente a la Facultad de Farmacia.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de Octubre de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

CCH/pcc.